

ANALES DEL CONCEJO

DE BOGOTÁ, D.C.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

AÑO IV N°. 754 DIRECTOR: DAGOBERTO GARCIA BAQUERO NOV. 20 DEL AÑO 2023

TABLA DE CONTENIDO	PÁG.
ACUERDO 918 DE AÑO 2023 “POR EL CUAL SE RECONOCE EL FESTIVAL GABO COMO EVENTO CULTURAL DE LA CIUDAD”.....	11917

ACUERDO 918 DEL 2023

**“POR EL CUAL SE RECONOCE EL FESTIVAL GABO COMO
EVENTO CULTURAL DE LA CIUDAD”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 y numeral 25 del artículo 12 del Decreto-Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Reconocer el Festival Gabo como evento cultural de ciudad.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, promoverán la realización del evento de interés cultural "Festival Gabo", teniendo en cuenta para ello, la disponibilidad presupuestal y los recursos necesarios para la realización de este evento.

ARTÍCULO 3°. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza del sector, coordinará las acciones necesarias para la realización del evento de interés cultural “Festival Gabo” en articulación con los agentes culturales. Lo anterior, con el fin de resaltar el valor del periodismo de calidad, visibilizar los referentes de excelencia, innovación, coherencia ética y sostenibilidad del periodismo y la comunicación, así como, promover la cultura de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

ARTÍCULO 4°. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en coordinación con sus entidades adscritas, promoverán la realización de actividades inclusivas y democráticas que incentiven la cultura de la lectura, escritura y oralidad en el marco del evento de interés cultural "Festival Gabo", en los espacios públicos de la ciudad.

Parágrafo. En el marco del “Festival Gabo” la Secretaría de Educación del Distrito promoverá de acuerdo a sus competencias espacios de concientización sobre la importancia de la lectura, escritura y oralidad en las instituciones educativas del Distrito

ARTÍCULO 5°. En el marco de la realización del Festival Gabo” se propenderá por la visibilización de la ciudad de Bogotá como una capital cultural, tanto en el país como en la región.

Parágrafo. Durante el “Festival Gabo” se realizarán reconocimientos culturales relacionados con la cultura escrita y el nuevo periodismo, que exalta el legado del Nobel.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO
Presidente

ANALES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.

SANCIONADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

PUBLICADO EN EL PROCESO DE ANALES Y PUBLICACIONES